ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2022
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"

San Lorenzo, 19 de agosto de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2022** para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 409.726 Monto: Gs. 3.600.000.000.-**

a) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2324/2022 Monto: Gs. 300.000.000.-**

b) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 39 de fecha 23 de junio de 2022.

c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 28 de junio de 2022.

d) Se han realizado publicaciones en el Diario La Nación los días miércoles 29; jueves 30 de junio y viernes 1 de julio de 2022.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 39 de fecha 23 de junio de 2022, 1 (un) representante de la Dirección General y 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, del Memorándum U.O.C. Nº 54 se designa al Sr. Enrique Valdez Artaza. Por providencia, de la Dirección General, del Memorándum U.O.C. Nº 54 se designa a la Lic. Letizia Montórfano; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

f) **Monto Referencial:** Total Gs. 3.531.200.000.- (guaraníes Tres Mil Quinientos Treinta y Un Millones Doscientos Mil). -

g) **Capacidad Técnica:** Sí aplica.

h) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

i) **Experiencia:** Sí aplica.

j) **Forma de Adjudicación:** Por Total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 20 de julio de 2022 a las 09:15 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual presentaron ofertas en tiempo y forma, las siguientes empresas:

a) **Prevención S.R.L.**
b) **Paraguay Security S.A.**
c) **Andrómeda Security S.A.**

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

El representante de Paraguay Security S.A. manifiesta que con relación a la oferta de Andrómeda Security S.A. observa que es de Gs. 2.847.302.720.- y según un análisis pasa a ser inejecutable por lo que paso a detallar a continuación: el IVA de dicho monto es de Gs. 258.845.702.- y la Retención por parte de la DNCP 0,05% es de Gs. 14.236.513 lo que arroja un precio bruto de Gs. 2.574.220.505.- siendo el monto mensual Gs. 160.888.782.- lo cual es un monto inferior al resultado de la Declaración de Planilla de Pago al Personal, y eso sin contar con las vacaciones que arrojan un monto de Gs. 4.048.322.- por los 29 personales tanto diurnos como nocturnos, favor tener en cuenta por el Comité Evaluador la ejecutabilidad del precio ofertado.

Respuesta del Comité: Dicha observación será analizada en el apartado correspondiente.

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Enrique Valdez Artaza
Administrativo
Hospital General Pediátrico
MSP y BS

Documentos	ANDROMEDA SECURITY S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	PREVENCION S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que demuestre las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual se expone a continuación:

						Andromeda Security S.A.		Paraguay Security S.A.		Prevencion S.R.L.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	16	177.956.420	2.847.302.720	185.281.000	2.964.496.000	189.963.926	3.039.422.816
							2.847.302.720		**2.964.496.000**		**3.039.422.816**

5.1. ANALISIS DE PRECIOS

Oferente	Precio Unitario	Precio Referencial	% de Variacción
Andromeda Security S.A.	177.956.420	220.700.000	-19%
Paraguay Security S.A.	185.281.000	220.700.000	-16%
Prevención S.R.L.	189.963.926	220.700.000	-14%

Se visualiza que los precios cotizados por los 3 (tres) oferentes se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Conforme a lo que se establece en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona la oferta de **Andrómeda Security S.A.** para ser analizada en detalle y verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA

Andrómeda Security S.A.: en fecha 22/07/2022 se solicitó, vía correo electrónico, las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Vigente.**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. **Correspondiente al año 2021.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, equivalente a como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Formulario de Nomina de Personal Contratado.
- Explicación detallada del motivo por el cual los montos establecidos en la Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal, no coinciden con los que se encuentran establecidos en el Formulario publicado en el SICP.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en valores monetarios.

En fecha 25/07/2022, vía mesa de entrada de la U.O.C, el oferente remitió la documentación solicitada.

Enrique Valdez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

Andrómeda Security S.A.: en fecha 2/08/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. ACTUALIZADO.

En fecha 03/08/2022, vía mesa de entrada de la U.O.C, el oferente remitió la documentación solicitada.

7. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	ANDROMEDA SECURITY S.A.
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de RUC	Cumple

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION

8.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Andrómeda Security S.A.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No registra datos
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según Constancias Nº 3391147 y 3391153

8.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Andrómeda Security S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos

8.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de la oferta, conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones a continuación:

Para Contribuyentes de IRACIS/IRE General:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Endeudamiento: pasivo total / activo total

Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2019/2020/2021), no deberá ser negativo.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.426.636.017	1,4	1.009.320.819	6,5	880.147.261	0,7	2,9	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.036.936.151		155.417.511		1.260.520.838			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.036.936.151	0,6	155.417.511	0,1	1.260.520.838	0,5	0,4	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.758.988.772		1.454.148.457		2.550.020.326			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	11.590.853	0,0	273.855.719	0,3	251.393.048	0,3	0,2	CUMPLE
	CAPITAL	600.000.000		900.000.000		900.000.000			

8.3.1. Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Financiera:

Documentos Evaluados	Andrómeda Security S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

8.4. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación
de los Últimos 3 años (2019-2020-2021).

8.4.1. Requisito Documental para la Evaluación de Experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En el Punto 6 – Documentación Requerida, se verifica que dichas documentaciones fueron solicitadas a la empresa. Luego de verificar las mismas, se constata que adjuntó Contratos y facturaciones las cuales son analizadas por este Comité y arrojan el siguiente detalle:

Oferente	Monto total Ofertado	50% del Monto total ofertado	Monto total documentaciones presentadas	Cumple/No Cumple
Andromeda Security S.A.	2.847.302.720	1.423.651.360	1.663.241.994	Cumple

8.5. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

8.5.1. Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Técnica:

Documentos Evaluados	Cumple/No Cumple
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple

Enrique Valdez Arteaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	Cumple
Planilla de Pago al Personal	Cumple
Formulario de Nomina de Personal Contratado	Cumple

8.5.2. ANALISIS DE PLANILLA DE PAGO DE PERSONAL.

Se transcribe a continuación el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL, presentado por la firma **Andrómeda Security S.A.:**

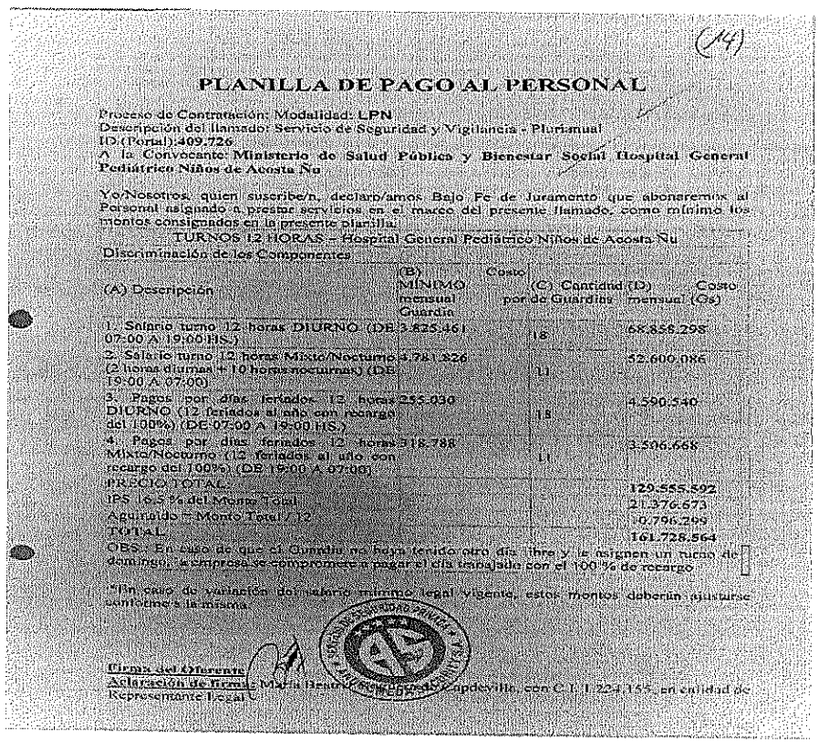

(14)

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: LPN
Descripción del llamado: Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual
ID (Portal):409.726
A la Convocante: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla:

TURNOS 12 HORAS – Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Discriminación de los Componentes

(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual Guardia	(C) Cantidad por de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 07:00 A 19:00 HS.)	3.825.461	18	68.858.298
2. Salario turno 12 horas Mixto/Nocturno (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 19:00 A 07:00)	4.781.826	11	52.600.086
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 07:00 A 19:00 HS.)	255.030	18	4.590.540
4. Pagos por días feriados 12 horas Mixto/Nocturno (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 19:00 A 07:00)	318.788	11	3.506.668
PRECIO TOTAL:			129.555.592
IPS 16.5 % del Monto Total			21.376.673
Aguinaldo = Monto Total / 12			10.796.299
TOTAL			161.728.564

OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

Firma del Oferente
Aclaración de firma: María Beatriz [illegible] de Capdevilla, con C.I. 1.224.155, en calidad de Representante Legal

Andrómeda Security S.A.: En fecha 22 de julio, vía correo electrónico, se le solicito:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado en valores monetarios.

En fecha 23 de julio, vía mesa de entrada de la U.O.C., la empresa remite Nota manifestando cuanto sigue:

"La oferta de la firma ANDROMEDA se encuentra dentro del margen establecido del 25% del precio referencial, por lo que, no se encuentra por debajo del mismo, requisito SINE QUA NOM para solicitar explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado, según lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 del 7/05/2020, manifestando que con los precios ofertados la empresa no contraviene ninguna disposición vigente y puede ejecutar el Contrato."

Sobre lo mencionado por el oferente, es importante aclarar, primeramente, que lo que establece la Resolución N° 1890/20 es la OBLIGATORIEDAD que tiene la convocante de solicitar el desglose de precios cuando los porcentajes de variación superen los umbrales establecidos en la misma. Sin embargo, la explicación solicitada por el Comité se enmarca dentro de lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones – Datos de la Licitación *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."*

La fundamentación del Comité para solicitar dicho desglose, se enmarca en el hecho de que se tiene la obligación de dar respuesta a la observación detallada en el Acta de Apertura por un lado; y para verificar que la diferencia entre el resultado de la Planilla de Pago al Personal y el monto mensual de la oferta, cubra todos los costos no contemplados en dicha planilla, es decir, el pago por días domingos;

Enrique [illegible] Director de Administración y Finanzas Hospital General Pediátrico S.P. y B.S.

los impuestos y las retenciones obligatorias; los uniformes; materiales; seguros; gastos administrativos y demás costos inherentes para la correcta prestación del servicio.

9. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Teniendo en cuenta que el oferente no dio respuesta a lo solicitado y de esa forma no es posible determinar la ejecutabilidad de la oferta, este comité recomienda rechazar la oferta de la firma Andrómeda Security S.A.

SEGUIDAMENTE ESTE COMITÉ PROCEDE A EVALUAR LA SEGUNDA OFERTA DE LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A.

10. DOCUMENTACION REQUERIDA

Paraguay Security S.A.: en fecha 22/07/2022 se solicitó, vía correo electrónico, las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **Vigente.**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. **Correspondiente al año 2021.**
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, equivalente a como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).
- Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Formulario de Nomina de Personal Contratado.
- Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal.

En fecha 25/07/2022, vía correo electrónico de la U.O.C, el oferente remitió la documentación solicitada.

Paraguay Security S.A.: en fecha 02/08/2022 se solicitó, vía correo electrónico, la siguiente documentación, con un plazo de 24 horas para la remisión del mismo:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **Donde se constate la vigencia del mismo para la fecha de apertura de ofertas.**
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). **VIGENTE a la fecha.**

Transcurrido el plazo, la firma Paraguay Security S.A. no remite las documentaciones solicitadas.

11. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	PARAGUAY SECURITY S.A.
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**No Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de RUC	Cumple

Enrique Valdez Arteaga
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACION

12.1. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

12.1.1. Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Técnica:

Documentos Evaluados	Cumple/No Cumple
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	**No Cumple**
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	Cumple
Planilla de Pago al Personal	Cumple
Formulario de Nomina de Personal Contratado	Cumple

El Certificado de Habilitación que presenta la firma Paraguay Security S.A., tiene vigencia hasta el 16 de julio de 2022.

12.1.2. ANALISIS DE PLANILLA DE PAGO DE PERSONAL.

Se transcribe a continuación el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL, presentado por la firma **Paraguay Security S.A.:**

PARAGUAY SECURITY S.A.

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción del llamado: L.P.N. N° 05/2022 "Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual

ID (Portal): 409726

A la Convocante: U.O.C. N° 06 - HGP

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 12 HORAS

Discriminación de los Componentes

(A) Descripción	(B) Costo MINIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.825.360	23	88.056.480
3. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.781.700	6	82.599.360
5. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	265.020	23	6.590.432
7. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18.00 A 06:00)	531.781	6	3.506.624
PRECIO TOTAL:			129.552.896
IPS 16,5 % del Monto Total			21.376.228
Aguinaldo = Monto Total / 12			10.796.075
TOTAL			161.725.199

OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo

*En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

Nombre del Oferente PARAGUAY SECURITY S. A.

Enrique Valdez Arraza
Administrador General
Hospital General Pediátrico
Niños de Acosta Ñu

Se transcribe a continuación, el Plan de Cumplimiento del Servicio, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Plan de prestación del servicio - horarios y lugar

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado:

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
[12 horas]	[14]	[Vigilante]	[Lunes a Domingo incluidos los feriados]	[06:00 hs]	[18:00 hs]	Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu	[NO]	[SI]
[12 horas]	[3]	[Vigilante]	[Lunes a Domingo incluidos los feriados]	[06:00 hs]	[18:00 hs]		[SI]	[SI]
[12 horas]	[08]	[Vigilante]	[Lunes a Domingo incluidos los feriados]	[18:00 hs]	[06:00 hs]		[NO]	[SI]
[12 horas]	[03]	[Vigilante]	[Lunes a Domingo incluidos los feriados]	[18:00 hs]	[06:00 hs]		[SI]	[SI]
[12 horas]	[01]	[Supervisor]	[Lunes a Domingo incluidos los feriados]]	[06:00 hs]	[18:00 hs]		[NO]	[SI]

En el análisis realizado al formulario presentado por el oferente, se puede constatar que la cantidad de empleados correspondiente al turno diurno es de 23 (veintitres) vigilantes y no de 18 (dieciocho) vigilantes como se establece en el Plan de Cumplimiento del Servicio. También se observa que, en el turno mixto, la cantidad indicada en el formulario del oferente es de solamente 6 (seis) vigilantes, y no de 11 (once) vigilantes como es solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Este Comité recomienda **rechazar** dicha oferta por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se puede constatar en los puntos 11; 12.1.1. y 12.1.2.; de la presente acta.

SEGUIDAMENTE ESTE COMITÉ PROCEDE A EVALUAR LA TERCERA OFERTA DE LA FIRMA PREVENCION S.R.L.

14. DOCUMENTACION REQUERIDA

Prevención S.A.: en fecha 09/08/2022 se solicitó, vía correo electrónico, las siguientes documentaciones, con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los Últimos 3 años (2019-2020-2021).
- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia. **No se visualiza Constancia de Conatel.**

En fecha 10/08/2022, vía mesa de entrada de la U.O.C, el oferente remitió la documentación solicitada.

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos	PREVENCION S.R.L
	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de RUC	Cumple

Enrique Valdez
Administración y Finanzas
V°B°

16. CONDICIONES DE PARTICIPACION

16.1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Prevención S.R.L.
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se registran datos
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	No se registran datos según Constancias Nº 3437791, 3437794 y 3437797

16.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Prevención S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se registran datos

16.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de las ofertas que continúan en competencia, conforme a lo que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones a continuación:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2019/2020/2021), no deberá ser negativo.

EMPRESA: Prevención S.R.L. RUC: 80024535-0

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.493.080.418	40,6	12.202.926.773	35,5	6.829.341.649	7,0	27,7	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	234.014.642		343.997.061		973.449.891			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	234.014.642	0,0	343.997.061	0,0	973.449.891	0,1	0,0	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	10.565.584.934		13.017.721.086		15.099.729.732			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	931.455.658	0,1	2.225.046.046	0,3	1.379.928.025	0,2	0,2	CUMPLE
	CAPITAL	6.560.077.129		6.960.077.129		9.185.123.175			

16.3.1. Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Financiera:

Documentos Evaluados	Prevención S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple

16.4. ANALISIS DE EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, este Comité procedió a realizar dicho análisis conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación
de los Últimos 3 años (2019-2020-2021).

16.4.1. Requisito Documental para la Evaluación de Experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En el Punto 14 – Documentación Requerida, se verifica que dichas documentaciones fueron solicitadas a la empresa. Luego de verificar las mismas, se constata que adjuntó facturaciones las cuales son analizadas por este Comité y arrojan el siguiente detalle:

Oferente	Monto total Ofertado	50% del Monto total ofertado	Monto total documentaciones presentadas	Cumple/No Cumple
Prevención S.R.L.	3.039.422.816	1.519.711.408	4.947.063.200	**Cumple**

16.5. CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

16.5.1. Requisito Documental para la Evaluación de Capacidad Técnica:

Documentos Evaluados	Prevención S.R.L.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
Presentar fotocopia de carnet portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este último caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	Cumple
Planilla de Pago al Personal	Cumple
Formulario de Nomina de Personal Contratado	Cumple

Enrique Valdez Arteaza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico
MSPyBS

16.5.2. ANALISIS DE PLANILLA DE PAGO DE PERSONAL.

Se transcribe a continuación el Formulario N° 02 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL, presentado por la firma **Prevención S.R.L.:**

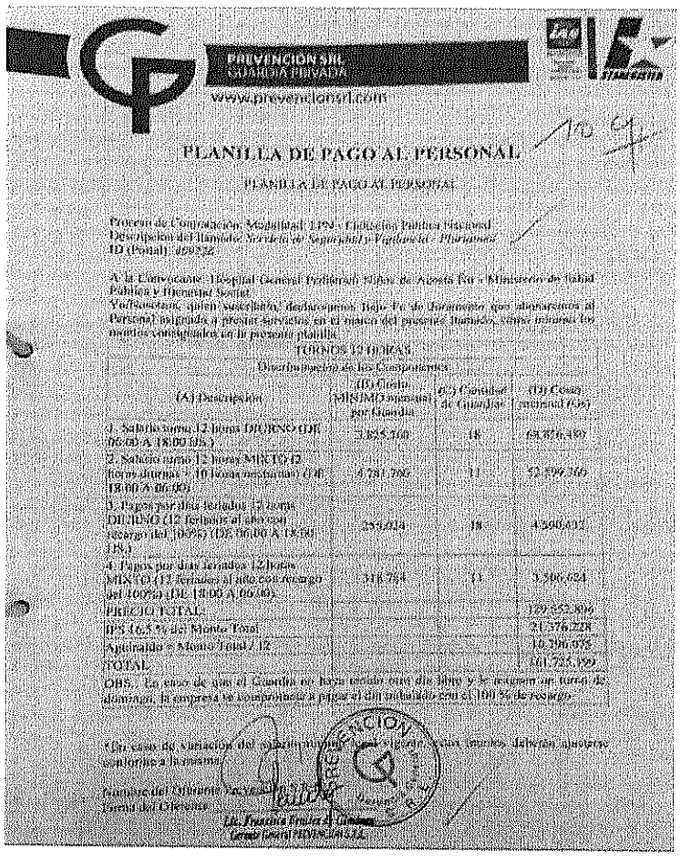

PREVENCION SRL
GUARDIA PRIVADA
www.prevencionsrl.com

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

Proceso de Contratación: Modalidad: LPN - Licitación Pública Nacional
Descripción del llamado: Servicio de Seguridad y Vigilancia - Plurianual
ID (Portal): 389922

A la Convocante: Hospital General Pediatrico Niños de Acosta Ñu - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"Yo(nosotros), quien suscribe(n), declaro(amos) bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 12 HORAS

Discriminación de los Componentes

(A) Descripción	(B) Costo MINIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario Turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 hrs.)	3.835.360	18	69.036.480
2. Salario turno 12 horas MIXTO (12 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.781.700	11	52.599.360
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)	255.024	18	4.590.432
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)	318.764	11	3.506.624
PRECIO TOTAL:			129.652.896
IPS (16,5 % del Monto Total			21.397.228
Aguinaldo = Monto Total / 12			10.796.075
TOTAL			161.723.199

OBS.: En caso de que el Guardia no haya recibido un día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo.

*En caso de variación del salario mínimo vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a lo mismo.

Nombre del Oferente y/o Representante Legal: [illegible]
Firma del Oferente: [illegible]

Lic. Fransisco Ernesto Gimenez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

Realizado el análisis, este Comité considera que con el precio cotizado se asegura la correcta ejecución contractual.

17. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Prevención S.R.L.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la segunda oferta.

18. RECOMENDACIÓN

Adjudicar la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación por el TOTAL y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente Acta, de acuerdo al siguiente detalle:

PREVENCION S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	16	189.963.926	3.039.422.816
							3.039.422.816

Son guaraníes Tres Mil Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Ochocientos Dieciséis. ----------

Siendo las once horas del día 16 de agosto de 2022, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Repres. de la Dirección de Administración y Finanzas – H.G.P

Lic. Letizia Montórfano
Repres. de la Dirección General - H.G.P.